



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
**400
AÑOS**



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Córdoba, 14 de Octubre de 2014

VISTO:

- Las notas presentadas por las Directoras de los diferentes ciclos de Nivelación pertenecientes a la Facultad de Ciencias Médicas, por el cual solicitan dar inicio a los trámites administrativos para la adquisición de los apuntes del período lectivo 2015. Expte 0053393/2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con dichos apuntes para el normal desarrollo del curso de ingreso a las diferentes carreras de esta Facultad,
- La necesidad de contar con una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes Empresas invitadas a la Contratación Directa,
- El gasto total estimado por la Dirección de compras en virtud de las consultas realizadas a la ultima adjudicataria de la Impresión de apuntes del ciclo 2014.
- Que se ajusta a los procedimientos fijados por el del Decreto 1023/01, Decreto 893/12 (art 17), y Ordenanza 5/13 (Art 2 Pto II) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con su mod. 01/2014,
- El V° B° del Sr. Decano y del Sr. Secretario Técnico
- Que el presente gasto será afrontado con fondos propios del Ciclo de Nivelación

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Art 1°: Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA hasta la suma de \$470.000 (pesos cuatrocientos setenta mil) para la adquisición de los apuntes del período lectivo 2015 de la Facultad de Ciencias Médicas, la que se llevará a cabo conforme al Decreto 1023/01, Decreto 893/12 (art 17), y Ordenanza 5/13 (Art 2 Pto II) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con su mod. 01/2014

Art 2°: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Dcto 893/12 integrada por los siguientes miembros Titulares: Cr. Pablo Pascolo, Prof. Dra. Patricia Paglini, Prof. Dra. Alicia Ruth Fernández y miembros suplentes Cra Adriana Funes, Cra Claudia taccari y Dra Alicia Novella.

Art.3°: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Dcto 893/12 integrada por los siguientes miembros Titulares: Dra Alicia Ruth Fernández, Sr. Roberto Perez y Sra Claudia Vecchiatto, y miembros suplentes: Sr. Maximiliano Osman, Cra Mariana Flores y Sra Maria Rosa Monge

Art 4°: Protocolizar y Comunicar.

RESOLUCION N^a
AF. pep

[Handwritten signature]

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL RIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3574



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba